

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-407**, de LEIDY OVIEDO MEDINA, en contra de la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico la accionante presentó el 16 de diciembre, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 15 de diciembre de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 10 de diciembre de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 001 de fecha 12/01/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA